MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	424998
Número de orden de compra a modificar:	132853

Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Usaquen
Nombre del solicitante:	Favio Andres RIVERO CARVAJAL
Proveedor:	UT JOBWEAR-TADI 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-01 15:13:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127848	DOTACIÓN CIVIL 2024	CDP-11824	CDP	11824

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ulv01---CAT3-001-Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1	75.0	Unidad	87555.69	CDP-11824	6566676.75
2	ulv01---CAT3-003-Camiseta tipo polo clima frío y cálido	75.0	Unidad	32295.89	CDP-11824	2422191.75

3	ulv01---CAT3-004-1-Camibuso clima frío y cálido manga corta	75.0	Unidad	37579.36	CDP-11824	2818452.00
4	ulv01---CAT3-010-Overol enterizo recomendable para latonero	60.0	Unidad	103871.04	CDP-11824	6232262.40
5	ulv01---CAT3-011-Overol antiestético tipo 1	12.0	Unidad	312457.60	CDP-11824	3749491.20
6	ulv01---CAT3-014-Uniforme de alba recomendable para orientador espiritual	6.0	Unidad	354681.60	CDP-11824	2128089.60
7	ulv01--IVA	1.0	Unidad	4587011.03	CDP-11824	4587011.03

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	ulv01---CAT3-014-Uniforme de alba recomendable para orientador espiritual	9.00	Unidad	359663.87	CDP-11824	3236974.83
Editado	7	ulv01--IVA	1.00	Unidad	4762125.80	CDP-11824	4762125.80

Detalle o justificación de la aclaración
Modificación del IVA

Firma ordenador del gasto
Nombre: DIANA SANCHEZ RAMIREZ
Documento: 52.986.180

Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Documento: 80.408.119

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 6 8 3 1 DE 2024

(0 2 OCT 2024)

Por la cual se hace un encargo a una Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el articulo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, determino que el encargo es: *"el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias*".

Que según la Circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, el señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN identificado con cédula de ciudadanía N° 7.707.186, se encuentra contemplado para el turno de vacaciones, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, a la señora Mayor DIANA SANCHEZ RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.986.180, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contabilidad, por vacaciones del titular del cargo, el señor Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN identificado con cédula de ciudadanía N° 7.707.186, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a una Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata de la señora Mayor Diana Sánchez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía N°.52.986.180.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

2117

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: [illegible]
Régimen Interno Ausencias Laborales

Revisó: P.S. Angie Talero
Asesora Jurídica DIPER

Reviso. CT. [illegible]
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Reviso. TC Juan Rojas
Oficial Ausencias Laborales DIPER

Vo Bo. CR. Gerardo Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional

Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia
Comandante del Comando de Personal

COMANDO DE PERSONAL
SECCIÓN JURÍDICA
ARC. [illegible]
T. [illegible]

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
Dirección de Negocios Generales
25 SEP 2024
No. 25803143
Concepto Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000683 2 DE 2024

(02 OCT 2024)

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, determino que el encargo es: "*el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias*".

Que según la circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, el señor Mayor DAVID ALEJANDRO DÍAZ TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.102.145, se encuentra contemplado para turno de vacaciones, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cali, al señor Mayor LUIS FERNANDO SEGURA ARTEAGA identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.015.410.387 sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratación de la misma central administrativa y contable, por vacaciones del titular del cargo, el señor Mayor DAVID ALEJANDRO DÍAZ TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.102.145, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata del señor Mayor Luis Fernando Segura Arteaga con cédula de ciudadanía N°.1.015.410.387.

ARTÍCULO 2°Por intermedio del Comando de Personal del Ejército Nacional comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

2151

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: SV. [illegible] Castro
Régimen Interno Ausencias Laborales

Revisó: TS. Angie Talero
Asesora Jurídica DIPER

Reviso. CT. Ximena Lizarazo
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Reviso. TC. Julio Rojas
Oficial Ausencias Laborales DIPER

Vo Bo. CR. Genaro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional

Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia
Comandante del Comando de Personal

JURÍDICA - SECEJ
Fecha: 30 Sep 2024
Nombre: My. Yaneseer Moreno
Firma:

COMANDO DE PERSONAL
JURIDICA
ABG.
T.P.

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
Dirección de Negocios Generales
2 SEP 2024
No. 25731943
Concepto Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00006829 DE 2024

(02 OCT 2024)

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, determina que el encargo es: "*el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias*".

Que según la Circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, el señor Teniente Coronel PEDRAZA MARTINEZ JUAN DAVID identificado con cédula de ciudadanía N° 91.111.755, se encuentra contemplado para el turno de vacaciones, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta al señor Mayor GERMAN ESTEBAN CERÓN BERMUDEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 9.773.821, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratación, por vacaciones del titular del cargo, el señor Teniente Coronel PEDRAZA MARTINEZ JUAN DAVID identificado con cédula de ciudadanía N° 91.111.755, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional" se trata del señor Mayor German Esteban Cerón Bermúdez identificado con cédula de ciudadanía N°.9.773.821.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

:2115

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: S.V. Simon Castro
Régimen Interno Ausencias Laborales

Reviso. S.C. Angie Talero
Asesora Jurídica DIPER

Reviso. CT. Ximena Lizarazo
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Reviso. TC. [illegible] Rojas
Oficial Ausencias Laborales DIPER

Vo Bo. CR. Genaro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional

Vo Bo. BG. Samuel Salinas Valencia
Comandante del Comando de Personal

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
Dirección de Negocios Generales
25 SEP 2024
No. 25804963
Concepto Jurid :

[illegible] E PERSONAL
[illegible]IDICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000 6830 DE 2024

(02 OCT 2024)

Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere la Resolución N° 9119 de 2014, en concordancia con el artículo 84 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), literal b), numeral 2° del Decreto Ley 1790 de 2000.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el articulo 82 literal e) del Decreto Ley 1790 de 2000 modificado por el artículo 20 de Ley 1104 de 2006, *determina que el encargo* es: "*el acto de autoridad competente por el cual se designa a un militar por un término no mayor a 120 días, para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas correspondientes a un cargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias*".

Que según la Circular N° 2024307023220243 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-13.1 del 04 septiembre de 2024, la señora Teniente Coronel SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.376.229, se encuentra contemplada para el turno de vacaciones entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024, correspondiente al lapso 2023 - 2024 quien se desempeña como Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida.

Que, por necesidades del servicio, procede la designación de un militar para asumir total o parcialmente las funciones de mando y/o administrativas del cargo de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, en forma temporal por el lapso de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, al señor Mayor CARLOS ALBERTO NIÑO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 91.535.649, sin perjuicio de sus funciones como Oficial de Contratación, por vacaciones de la titular del cargo, señora Teniente Coronel SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.376.229, durante el lapso comprendido entre el 10 de octubre al 08 de noviembre de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata de la señor Mayor Carlos Alberto Niño Rodríguez identificad con cédula de ciudadanía N°.91.535.649.

ARTÍCULO 2° Por intermedio de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, comunicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 02 OCT 2024

2116

Mayor General OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboro. SV. Jhon Castro
Régimen Interno, Ausencias Laborales

Reviso. PS. Angie Talero
Asesora Jurídica DIPER

Reviso. CT. Sabina Lizarazo
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Reviso. TC. Niño Rojas
Oficial Ausencias Laborales DIPER

Vo Bo. CR. Genaro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional

Vo Bo. BG. Sandel Salinas Valencia
Comandante del Comando de Personal

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURIDICA
ABG.
T.P.

28 SEP 2024
No. 25735753

Bogotá, 01 de noviembre del 2024

Señora:
MY. DIANA SANCHEZ RAMIREZ
Ordenadora del gasto (E)
Contadora con Funciones de Directora Central Administrativa y Contable Usaquén

Asunto: **CONCEPTO ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 132853**

Atendiendo a su solicitud, se procede a emitir concepto económico precisando como antecedente que la Central Administrativa y Contable "CENAC – PUENTE ARANDA" celebro la **ORDEN DE COMPRA No. 132853 CON FECHA DE INICIO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS" PARA EL PROCESO No. 104-AMP-CENAC-USAQUEN-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN***".***

Dado la necesidad de la dotación faltante para un orientador espiritual.

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CEDULA	ESPECIALIDAD	ORIENTADOR ESPIRITUAL ET-05693. ORIENTADOR ESPIRITUAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693-INT-0	TALLA DEL ALBA PARA EL ORIENTADOR ESPIRITUAL DE ACUERDO A FICHA TECNICA
1	OE13	SOTO GIRALDO SANTIAGO	BR13	1036395119	Orientador Espiritual Unidades	3	L
TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ESTILISTA CLIMA FRIO						**6**	

PRESUPUESTO PARA LA ADICIÓN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ADICIÓN 1
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BR13	$ 1.284.000,00

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN".**

Por consiguiente, atendiendo que la necesidad prevista en el plan de necesidad centralizado por la CENAC USAQUÉN **"ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN,** corresponde en sus precios unitarios y la descripción técnica a las pactadas en el contenido inicial, se describen en el siguiente cuadro el presupuesto destinado para las siguientes unidades**, CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC USAQUÉN** para la adición requerida**.**

VALOR DE LA NUEVA ORDEN DE COMPRA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA INICIAL	ADICIÓN 1	VALOR DE LA NUEVA ORDEN DE COMPRA
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UT JOBWEAR-TADI 2023	132853	$ 28.504.174,73	$ 1.284.000,00	$ 29.788.174,73

CENAC USAQUÉN

Ahora bien, se relaciona cada uno de los ítems con el precio que le corresponderá y que se ajusta a los precios pactados en el contrato inicial.

Región	Categoría	Código del producto	Uniforme	CANTIDADES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR ADICIÓN 1
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-014	Uniforme de alba recomendable para orientador espiritual, entre otros. Clima cálido y frío	3	$ 428.000,00	$ 1.284.000,00

Conforme a lo anterior y atendiendo al requerimiento (Concepto Económico) por parte del ordenador del gasto de la CENAC – USAQUÉN se establece a continuación la viabilidad financiera de la adición **A LA ORDEN DE COMPRA 132853.**

El valor del contrato inicial en estudio fue por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETETNTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MC/TE ($28.504.174,73)**, respaldado mediante CDP No. 11824 de fecha 26 de junio de 2024, así las cosas, para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto se debe hacer el siguiente análisis conforme a lo establecido por el comité así:

	ADICIÓN		% PORCENTAJE DE ADICIÓN
ORDEN DE COMPRA 132853	VALOR CONTRATO INICIAL	$ 28.504.174,73	
	ADICIÓN 1	$ 1.284.000,00	4,50%
	TOTAL NUEVO VALOR	$ 29.788.174,73	

Por lo anterior, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el parágrafo, inicio 2 del artículo 40 de la ley 80 de 1990….() " **los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su volar inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"** congruente con la ley el valor a adicionar es de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.284.000,00)** que equivalen al **4,50%** del valor del contrato inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales al momento de celebrarse el contrato principal. Por lo anterior, es posible que las partes de mutuo acuerdo celebren la adición **A LA ORDEN DE COMPRA 132853,** por medio del cual se reajusta el valor por **VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($29.788.174,73).**

ING. JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD
Comité Económico CENAC – USAQUÉN

CENAC USAQUÉN